



**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Autorízase al P.E.M. a vender a Raúl Dario Mansilla, D.N.I. 12.783.967, el inmueble Municipal designado como lote 13, Parcela 13, Manzana Oficial 18, que mide catorce metros con cincuenta centímetros de frente por veintiún metros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros; y el inmueble Municipal designado como "espacio verde, de la Manzana Oficial 18, que mide diecisiete metros con treinta centímetros sobre calle Antonio Palmero, por veintiún metros, y por veintisiete metros con veintiún centímetros sobre calle La Pampa.-

Artículo 2: El precio de venta del inmueble, no podrá ser inferior a Pesos Cinco Mil (\$5.000), el que se podrá abonar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés de financiación, a partir de la celebración del respectivo Boleto Compraventa. La parte compradora deberá soportar la totalidad de los gastos de escrituración, inclusive el impuesto a la venta y todo otro concepto que pudiere corresponder a la parte vendedora.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nro.: 5/98

FECHA DE SANCIÓN: 22-01-98

PROMULGADA POR DECRETO Nro.:

PROMULGADA POR DECRETO 29/98 DEL 28/01/98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE